

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL JUAN CARLOS UNZUE DE ORKOIEN

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO: TRAMITACIÓN ABIERTA, INFERIOR AL UMBRAL EUROPEO
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:
EXPEDIENTE: ANTICIPADA
EXPEDIENTE: ALCALDÍA
EXPEDIENTE: 1297/2025

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es el suministro e instalación de nueva iluminación del campo de fútbol municipal Juan Carlos Unzué de Orkoien (Navarra).

El proyecto de ejecución ha sido redactado por D.Óscar Jesús Campión Mezquiriz, Ingeniero técnico industrial, colegiado número 2027, y D.Juan José Visus Fandos, Ingeniero técnico industrial, colegiado número 2221.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 39.863,84 € (IVA no incluido), 48.235,25 euros (IVA INCLUIDO).

El valor estimado del contrato incluyendo todas sus modificaciones asciende a 43.850,22 € (IVA no incluido).

RESUMEN PRESUPUESTO

Descripción	Importe
REFORMA DEL ALUMBRADO EXTERIOR DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE ORKOIEN	
1 Revisión cuadro de alumbrado	534,55 €
2 Instalación eléctrica	150,00 €
3 Luminarias y control de iluminación	38.729,29 €
4 Legalización y otros	450,00 €
<i>Presupuesto ejecución de material</i>	<i>39.863,84 €</i>
Total presupuesto general	39.863,84 €
IVA 21%	8.371,40 €
Total presupuesto general con IVA	48.235,25 €

Asciende el presente presupuesto a la expresada cantidad de:

CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (IVA INCLUIDO)

A.2) CÓDIGO NOMENCLATURA CPV:

31500000	Material de iluminación y lámparas eléctricas
----------	---



31520000	Lámparas y accesorios de iluminación
34991000	Luces para iluminación exterior
45310000	Trabajos de instalación eléctrica

A.3.) DIVISIÓN POR LOTES.

División por lotes: **NO**

Esta contratación no es objeto de división en lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, además de que la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones y para el caso de la exigencia de responsabilidad por la incorrecta ejecución del contrato. todo ello a los efectos señalados en el artículo 41 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

Según lo dispuesto en el proyecto de ejecución redactado por D.Óscar Jesús Campión Mezquiriz, Ingeniero técnico industrial, colegiado número 2027, y D.Juan José Visus Fandos, Ingeniero técnico industrial, colegiado número 2221.

B.2) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA excluido): 43.850,22 € (IVA no incluido).
(incluyendo posibles modificaciones).

B.3) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): **39.863,84 €.**

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 48.235,25 €



RESUMEN PRESUPUESTO

Descripción	Importe
REFORMA DEL ALUMBRADO EXTERIOR DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE ORKOIEN	
1 Revisión cuadro de alumbrado	534,55 €
2 Instalación eléctrica	150,00 €
3 Luminarias y control de iluminación	38.729,29 €
4 Legalización y otros	450,00 €
<i>Presupuesto ejecución de material</i>	<i>39.863,84 €</i>
Total presupuesto general	39.863,84 €
IVA 21%	8.371,40 €
Total presupuesto general con IVA	48.235,25 €

Asciende el presente presupuesto a la expresada cantidad de:
CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (IVA INCLUIDO)

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2025	30.000 €	342006290001 luminarias campo fútbol

Tramitación anticipada: SI

☐ Tramitación anticipada del gasto: Sí

El presente contrato queda sometido a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que de él se deriven. La partida prevé la mayor parte del importe del precio del contrato, pero no cuenta con todo el crédito necesario.

☐ Existencia de crédito.

La adjudicación quedará sometida a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente. Se comprobará que en el presupuesto municipal vigente existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo de este contrato (partida indicada en el apartado C del presente cuadro de características).

La autorización y el compromiso de los gastos de carácter plurianual se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

D) REVISIÓN DE PRECIOS

Procedencia: NO

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento de licitación: abierto inferior al umbral comunitario.

Portal de Contratación de Navarra: https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/

Área o Servicio que corresponda al órgano de contratación. Área de Secretaría

Telf.: 948321111



e-mail: secretaria@orkoien.com

Presentación de la solicitud de información adicional: 6 días antes del fin del plazo de presentación de proposiciones.

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA ENTIDAD LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN

1.- Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de declaración de la persona licitadora y deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato (IVA excluido).

2.- Solvencia técnica o profesional

Relación de los suministros realizados en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de la instalación y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Siendo necesaria la acreditación mínima de ejecución de tres instalaciones del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato e importe igual o superior al valor estimado del presente contrato (IVA excluido), en el citado período de cinco años.

Así mismo la empresa licitadora deberá acreditar su solvencia técnica mediante la posesión de certificados técnicos vigentes emitidos por entidad acreditada que garanticen gestión de la calidad, gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo y la habilitación específica para la instalación conforme a la normativa aplicable, o equivalentes, suficientes para el correcto diseño, suministro e instalación del objeto del contrato.

3.- Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada una y se designe un/a representante o apoderado/a único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas o licitadoras concurrentes como por la persona apoderada.

4.- En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todas ellas. Asimismo, deberá acreditar que las



subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

CLASIFICACIÓN DE LA ENTIDAD LICITADORA: La persona adjudicataria deberá ser instalador autorizado, conforme a lo dispuesto en el Proyecto.

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: NO

H) PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

La presentación de ofertas, según se indica en el artículo 95 de la LFCP, se hará por licitación electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA): <https://plataformalicitacion.navarra.es>.

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: Se indicará en el Portal de contratación. Será como mínimo de 15 días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Sobre electrónico AB o sobre 1: SI.

Declaración responsable y oferta relativa a criterios cualitativos.

1.- Deberá incluirse en el sobre AB o sobre 1 la declaración responsable (Anexo I) indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos, y la documentación exigida en el punto 6.1 del pliego de cláusulas administrativas reguladoras de la contratación, así como aquella documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para esta licitación será lo correspondiente al apartado 1.

2.- No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

Sobre electrónico C o sobre 2: SI



Oferta relativa a criterios cuantificables mediante fórmula.

1.- Deberá incluirse en el Sobre C el Anexo II con la oferta económica y aquellos documentos que permitan valorar los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas, establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para esta licitación será lo correspondiente a de los **Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas objetivas.**

K) MESA DE CONTRATACIÓN: SI

Composición:

Presidencia: Alcalde de Orkoien o quien legalmente le sustituya.

Vocal: Interventora municipal o quien legalmente le sustituya.

Vocal: Técnico/a de la ORVE de la Comarca de Pamplona.

Vocal: Técnico redactor de la memoria de suministro de Envés Ingeniería o quien legalmente le sustituya.

Secretaria Mesa de Contratación: Dña. Virginia Magdaleno Alegría, Secretaria municipal o quien legalmente le sustituya.

La Mesa de Contratación o, en su caso, la unidad gestora, podrán solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

L) LUGAR FECHA Y HORA APERTURA DE PROPOSICIONES

Se procederá a la apertura de los sobres electrónicos y la valoración de las ofertas por la Mesa de Contratación de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos Públicos 2/2018 de 13 de abril.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterios de adjudicación con la mejor relación calidad precio.....100 puntos.

1.- CRITERIOS CUALITATIVOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACION DE FÓRMULAS: Máximo 30 puntos.

Notas:

a.-La documentación que se presente debe responder, de forma sistemática y ordenada, a cada uno de los apartados en los que se subdivide la calidad técnica de la propuesta a fin que la mesa pueda valorar correctamente las propuestas presentadas. En caso de no cumplir este requisito, la persona licitadora asume la responsabilidad que algunas de sus propuestas no se tengan en cuenta por no estar incluida en el lugar que sistemáticamente le corresponde.

b.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, se exige un umbral mínimo de puntuación del 50% del total de los criterios no evaluables mediante fórmulas, esto es una **puntuación mínima de 15 puntos** en la valoración conjunta de estos criterios, por lo que aquellos



licitadores que no lo alcancen una vez analizada y valorada la documentación del Sobre B, no continuarán en el proceso selectivo, sin perjuicio de la facultad de desechar las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del trabajo.

A) Propuesta:

Propuesta técnica. En este apartado se valorará la propuesta técnica analizando los modelos ofertados, atendiendo a su adecuación y equivalencia a las características técnicas y modelos establecidos en la memoria técnica o su equivalencia, la calidad de los elementos, la facilidad en la adquisición de repuestos y recambios, la fiabilidad del producto, proximidad de fabricación, etc.

Memoria explicativa y descriptiva de las características y planteamiento de la instalación y su desarrollo. Problemática de ejecución que pueda suscitar la instalación.

Se valorarán las propuestas conforme a su adecuación al objeto del contrato y las mejoras que puedan plantearse. Se deberá presentar al menos fichas técnicas y características del equipamiento propuesto, justificando su adecuación a los requisitos definidos en la memoria.

Para este apartado se admitirá un máximo de 20 páginas a una cara en formato DIN A4/A3 **(25 puntos)**.

B) Plan de suministro/instalación y tratamiento de afecciones:

Plan de suministro: Fases, proceso y desarrollo de la obra con grado de detalle suficiente e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización. Organización de la obra e instalación. Medios de control y medidas para asegurar el cumplimiento del plazo establecido en la licitación. La planificación no deberá dejar constancia de datos que puedan llegar a desvelar la reducción de presupuesto que, en su caso, pudiera ofertar la persona licitadora a efectos de valoración en el sobre C.

Tratamiento de afecciones durante las obras. Problemáticas, medidas y soluciones que se adoptarán durante la obra para minimizar cualquier tipo de afección durante la misma (servicios existentes, accesos y funcionamiento del edificio existente). Las obras no podrán interferir con el correcto funcionamiento del resto de espacios y deberán garantizar la seguridad de los usuarios en todo momento, proponiendo los recorridos alternativos necesarios.

Para este apartado se admitirá un máximo de 5 páginas a una cara en formato DIN A4/A3 **(5 puntos)**.

2.- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS OBJETIVAS:

Máximo 70 puntos.

A) Oferta económica: hasta 50 puntos.

La puntuación total del apartado se repartirá proporcionalmente entre las ofertas presentadas, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = 2 \times b \quad \text{cuando } b \leq 25\%$$

Siendo:

P = Puntuación económica obtenida por cada oferta.



b = % de baja de la cantidad ofertada con respecto al valor de licitación máximo.

B) Aumento del plazo de garantía: hasta 10 puntos.

Se asignarán 2 puntos por cada año completo adicional de garantía respecto al mínimo de 3 años, con un máximo de 10 puntos, sin que se efectúen prorrateos de períodos inferiores al año.

Se asignará la puntuación a razón de 2 puntos por cada año de mejora, hasta un máximo de 10 puntos, lo que supone una mejora máxima de 5 años respecto del mínimo exigido.

C) Criterios sociales: hasta 10 puntos.

C.1) Se otorgarán 2,5 o 5 puntos a aquellos licitadores que se comprometan a incorporar dentro del equipo que va a ejecutar el contrato y durante la duración del mismo a una o dos personas, al menos, que cumpla con algunas de las siguientes condiciones:

- Profesional que haya obtenido su titulación habilitante en los últimos 5 años.
- Persona con discapacidad igual o superior al 33%.
- Persona desempleada menor de 30 años.
- Persona desempleada mayor de 55 años.
- Persona desempleada de larga duración (mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no haya trabajado en ese período).

* 1 persona de estas características cuando comiencen las obras 2,5 puntos

* 2 personas de estas características cuando comiencen las obras: 5 puntos

Se entenderá por incorporar tanto las nuevas contrataciones como la dedicación al contrato de personal contratado anteriormente. Estas personas deben formar parte del equipo que vaya a ejecutar el contrato, sin que tengan que pertenecer obligatoriamente al equipo mínimo. En caso de cumplimiento de este criterio, la persona licitadora a la que se va a proponer como adjudicataria del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá justificar el cumplimiento del mismo si la persona ya se encuentra contratada en esos momentos. Si se pretende cumplir este criterio mediante una nueva contratación, se deberá justificar en los 15 días siguientes a la misma. El contrato con dichas personas se mantendrá durante la duración del mismo. (5 puntos)

C.2. Medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal para la plantilla que ejecute el contrato.

Se valorará con 2,5 o 5 puntos justificar y documentar la existencia de un Plan de Conciliación laboral que contenga medidas concretas de conciliación familiar y laboral. Para su valoración será necesaria la presentación junto con el resto de documentación de este apartado.

* 1 medida de conciliación del Plan de Conciliación laboral: 2,5 puntos

* 2 medidas de conciliación del Plan de Conciliación laboral: 5 puntos

Este punto, constituye una condición esencial del contrato cuyo incumplimiento dará lugar a la



resolución del mismo y la indemnización prevista dentro del apartado de penalidades.

Criterios de desempate

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número superior al 2 por ciento de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%. De persistir el empate, se aplicarán el resto de criterios recogidos en el artículo

99.1 de la Ley Foral de Contratos, por el orden en que se indica en el mismo. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Proposición cuya baja supere en treinta unidades porcentuales (30%) al precio de licitación.

O) GARANTÍAS

GARANTÍA PROVISIONAL: NO

GARANTÍA DEFINITIVA: 4 % sobre el precio final ofertado (excluido IVA). Se deberá aportar antes de la firma del contrato. GARANTIA COMPLEMENTARIA: NO

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES Y PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- La adjudicación del contrato deberá realizarse en el plazo máximo de un mes desde el acto de apertura de las proposiciones del sobre C.
- La formalización del contrato deberá realizarse en el plazo de cinco días naturales, desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Q) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS.

Póliza de seguro de responsabilidad civil por un importe de 500.000 euros, que responderá de los posibles daños que se puedan causar por la adjudicataria o sus empleados/as a bienes o a personas con ocasión de este contrato.

R) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS.

Plazo de ejecución y/o entrega: máximo 8 semanas contadas a partir del acta de replanteo a menos que la empresa adjudicataria establezca un plazo menor en su propuesta.

El acta de replanteo se realizará en un plazo máximo de cinco días (5) al día siguiente de formalización del contrato.



S) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN

Los indicados en el proyecto de ejecución.

T) CUANTÍA DE PENALIDADES

A) PENALIDADES CON CARÁCTER GENERAL.

Las establecidas con carácter general en el apartado 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 147.3 LFCP SI

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Por cada incumplimiento podrá ser sancionado el contratista con un importe de entre el 5,01 % y el 10% del precio de adjudicación. El incumplimiento de las condiciones esenciales dará lugar a la rescisión del contrato.

U) FORMA DE PAGO

Mediante certificaciones parciales mensuales y presentación de factura. 30 días naturales desde la expedición de la certificación de obra.

Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de

Facturas Electrónicas (FACE).

- Oficina Contable: L01319061
- Órgano Gestor: L01319061
- Unidad Tramitadora: L01319061

V) ABONOS A CUENTA

Procedencia: NO

W) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se exigirá a la adjudicataria transparencia al realizar las contrataciones necesarias para ejecutar el contrato. La supervisión, inspección y control se realizará por la unidad gestora del contrato del área correspondiente.

La empresa tiene la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación que será como mínimo el último convenio sectorial del ámbito más inferior y cercano, en vigencia o en ultraactividad, de aplicación en el sector en el que se



encuadre la actividad a contratar, de las demás menciones requeridas por la LFCP y sus normas de desarrollo.

De acuerdo con lo establecido en el presente cuadro de características, tendrán la consideración de condiciones especiales de contrato las siguientes:

1. Uso papel reciclado.

El adjudicatario/a deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad

2. Punto C del punto 2 del apartado M): criterios sociales.
3. Plazo de ejecución de la obra, punto R.

El incumplimiento del plazo de ejecución del apartado R) dará lugar a la resolución del contrato sin perjuicio de la imposición de penalidades y la indemnización de daños y perjuicios por la pérdida parcial de subvenciones u otros conceptos.

Compromiso de subcontratación de determinados trabajos

A este respecto el contratista deberá de presentar copia del compromiso formal firmado con el Centro especial de empleo sin ánimo de lucro o con el Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o con la Empresas de Inserción que hubiere señalado en su oferta, la parte de la obra a subcontratar. antes del inicio de las obras, para lo cual comunicará a la secretaria general el plazo de inicio de las obras a efectos de exigir su cumplimiento.

Creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral

A este respecto el contratista deberá de presentar copia de los contratos laborales antes del inicio de las obras, para lo cual comunicará a la secretaria general el plazo de inicio de las obras a efectos de exigir su cumplimiento

Las mejoras ofertadas por el empresario no tendrán carácter de consolidable para los trabajadores, al tratarse de mejoras derivadas de la licitación de un contrato administrativo celebrado con una Administración Pública, no siendo asimilables a las mejoras voluntarias reguladas en la normativa aplicable en materia laboral, por lo que a la finalización del contrato se extinguirán, no estando obligado en ningún caso la empresa adjudicataria que posteriormente se haga cargo del servicio a mantener dichas mejoras.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, se establecen como condiciones de carácter específicamente social las siguientes:

1ª.- El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.

2ª.- La oferta económica deberá ser adecuada para que la persona adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los



salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

3º.- En aquellos contratos cuya ejecución implique la comunicación de datos personales por las entidades contratantes a la contratista, será condición especial de ejecución, de carácter esencial, el sometimiento del contratista a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. En aplicación de lo anterior, en particular será obligación de la contratista:

- ✓ 1.º Presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- ✓ 2.º Indicar antes de la formalización del contrato si tienen previsto subcontractar los servidores o los servicios asociados a los mismos y el nombre del subcontratista, que deberá reunir las condiciones de solvencia necesarias para la ejecución de esta parte del contrato.
- ✓ 3.º Comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración anterior.

Igualdad entre mujeres y hombres. En esta materia deberán guardarse las siguientes condiciones:

- Si la empresa contratista cuenta con más de 50 personas trabajadoras deberá acreditar el diseño y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.
-

Discapacidad

Si la empresa contratista cuenta con 50 o más personas trabajadoras en el total de su plantilla, deberá acreditar que está compuesta al menos por un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%.

El cumplimiento de las presentes condiciones deberá ser justificado a requerimiento del Ayuntamiento. Todas las condiciones especiales de ejecución del contrato serán exigidas a los subcontratistas que participen en su ejecución

X) SUBCONTRATACIÓN

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontractar: SI

Tras la adjudicación del contrato o cuando se inicie la ejecución del mismo, el contratista deberá de comunicar el nombre, los datos de contacto y los representantes legales de los subcontratistas que se conozca



en ese momento. Los subcontratistas están obligados a presentar la declaración responsable y demás anexos que el contratista principal, constituyendo ello condición especial de ejecución.

Y) MODIFICACIONES.

Posibilidad de modificación del contrato SI.

El presente contrato sólo se podrá modificar en los términos del artículo 114 de la LFCP 2/2018 de 13 de abril, de forma que sólo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias. En el cálculo del Valor Estimado, se ha tenido en cuenta una posible modificación de hasta el 10%.

Z) PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución deberá ser como máximo 8 semanas contadas a partir de la firma del acta de replanteo a menos que la empresa licitadora establezca un plazo menor en la oferta adjudicataria.

2. GARANTIAS DE SEGURIDAD Y CALIDAD MINIMAS

Las establecidas en la memoria técnica adjunta.

3. PLAZO DE GARANTÍA.

Tres años desde la recepción de la prestación, o la que se establezca en la oferta de la persona adjudicataria. La adjudicataria vendrá obligada a reponer el suministro defectuoso o corregir su instalación sin cargo alguno para el ayuntamiento y de conformidad con las estipulaciones establecidas en el presente pliego técnico.

4. CONDICIONES GENERALES.

Los servicios incluidos en el suministro son la distribución, montaje e instalación y puesta en funcionamiento de todo el equipamiento.

El suministro e instalación consistirá en el transporte de todos los elementos, la instalación y dirección técnica de la actuación, el suministro e instalación de los sistemas de impulsión y necesidades eléctricas incluyendo las legalizaciones pertinentes, la ejecución de la obra civil necesaria para dotar de los servicios correspondientes a la instalación para su correcto funcionamiento y la certificación.

La empresa adjudicataria se hará cargo de todas las reparaciones que precisen los materiales durante todo el plazo de garantía. Serán a su cargo conceptos tales como desplazamientos, salidas de taller, mano de obra, piezas, repuestos y cualquier coste que pudiera producirse por estos conceptos.



Los residuos resultantes de la realización de los trabajos, así como embalajes, envases vacíos, etc... serán retirados de forma inmediata por la empresa adjudicataria, sin que se permita la permanencia de los mismos en el lugar de los trabajos. Se realizará una separación selectiva de los residuos por fracciones y se depositarán en lugar o vertedero autorizado.



**CONTRATO DE SUMINTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL
MUNICIPAL JUAN CARLOS UNZUE DE ORKOIEN**

ANEXO I

DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR

Don/Doña, con
DNI/NIF....., con domicilio a efectos de
notificación en
.....,CP localidad
....., teléfono....., con correo electrónico a
efectos de recibir
comunicaciones (este dato es de consignación
obligatoria),
....., en nombre propio o en representación
de (táchese lo que no proceda) la sociedad.....,
con NIF
.....

En caso que se actúe en representación añádanse los siguientes datos:

Que mediante poder otorgado el día..... ante el Notario fue nombrado
apoderado/a Don/ Dña....., con DNI

Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente
declaración.

Enterado/a del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir del contrato para el
CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL
MUNICIPAL JUAN CARLOS UNZUE DE ORKOIEN, declara bajo su responsabilidad:

- 1.-Que reúne las condiciones para contratar y que no se halla incurso/a en ninguna de las prohibiciones para contratar en los art. 22 a 26 de la ley foral 2/2018 de 13 de abril de contratos Público.
- 2.- Que su actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- 3.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- 4.- Que conociendo el pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, a la propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presenta.
- 5.- Que asume el compromiso de ejecutar el contrato en condiciones de equidad y transparencia fiscal.
- 6.- Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas



las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.

7.- Que identificar la siguiente dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos ,

en caso de reclamaciones en materia de contratación pública.....y
consiente

expresamente la utilización del correo electrónico indicado como medio para practicar notificaciones.

8.- Se compromete creación o mantenimiento de empleo necesario para la realización de la actividad, que se realizará con personal contratado y afiliado a la Seguridad Social en el territorio nacional.

☐ SOLICITO la reutilización de la documentación relativa a la solvencia económica y financiera, técnica o profesional y habilitación empresarial o profesional presentada en el procedimiento relativo al contrato de , resultando adjudicatario/a por Resolución de la Alcaldía, de fecha (táchese lo que no proceda)y manifiesto que las condiciones acreditadas siguen vigentes y no hubiese transcurrido más de tres años desde la adjudicación del anterior procedimiento

En Orkoien, a..... de.....de 2025.

(Firma)

☐ Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

☐ Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios/as.

☐ Cuando dos o más personas físicas o jurídica participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.

NOTA: LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DEBE SER APORTADA POR
CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA.



**CONTRATO DE SUMINTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL
MUNICIPAL JUAN CARLOS UNZUE DE ORKOIEN**

ANEXO II. OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS

D/Dª, con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. nº teléfono e-mail por sí o en representación de (según proceda) con domicilio en N.I.F. y enterado del Pliego Regulator de Condiciones Generales, de las Condiciones Particulares del Contrato y Prescripciones Técnicas que han de regir en el “CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL JUAN CARLOS UNZUE DE ORKOIEN,”, acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete / la entidad por mi representada se compromete (según proceda) a la ejecución de este contrato de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

✓ **1. OFERTA ECONÓMICA (hasta 50 puntos)**

Precio ofertado (euros sin IVA) (en letra y número)	
--	--

✓ **2. MEJORA DEL PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS (hasta 10 puntos):**

- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 1 año (2 puntos) ☐
- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 2 años (4 puntos) ☐
- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 3 años (6 puntos) ☐
- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 4 años (8 puntos) ☐
- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 5 años (10 puntos) ☐

✓ **3. CRITERIOS SOCIALES (hasta 10 puntos):**

3.1. Incorporar dentro del equipo que va a ejecutar el contrato a una persona, que al menos, que cumpla con algunas de las condiciones indicadas en el punto M 2.3(5 puntos)

- * 1 persona de estas características cuando comiencen las obras 2,5 puntos ☐
- * 2 personas de estas características cuando comiencen las obras 5 puntos ☐

3.2. Medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal para la plantilla que ejecute el contrato. (5 puntos)

- 1 medida en el Plan de Conciliación laboral que contenga medidas concretas de conciliación familiar y laboral(2,5 puntos) ☐
- 2 medidas en el Plan de Conciliación laboral que contenga medidas concretas de conciliación familiar y laboral(5 puntos) ☐

En a de de 202..

(firma)



Protección de Datos. **Responsable del tratamiento** Ayuntamiento de Orkoien. **Finalidad:** posibilitar la gestión y seguimiento del expediente de contratación y la ejecución posterior del contrato. Derechos: acceso, rectificación, supresión y otros derechos como se indica en la información ampliada y detallada en la cláusula nº _____ del Pliego de contratación.

